Expediente N.º LICT/99/115/2018/0104

Memoria para la Contratación del servicio de gestión y sistemas para la Imagen Médica (VNA) de los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº 61

Majadahonda a 24 de noviembre de 2020

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de gestión y sistemas para la Imagen Médica (VNA) de los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº 61

30200000-1 Equipo y material informático .

30234000-8 Soportes de almacenamiento .

48814400-1 Sistema de información clínica .

72222300-0 Servicios de tecnología de la información .

72590000-7 Servicios profesionales relacionados con la informática .

DURACIÓN:

48 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

3.562.572,28 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

2.968.810,23 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

593.762,05 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

En la actualidad, la Red de Centros de FREMAP está compuesta de 176 Centros Asistenciales, 4 Hospitales y 4 Centros de Cirugía Mayor Ambulatoria (Hospitales de día), los cuales precisan de forma continua dotarles de equipamiento médico acorde a las últimas tecnologías del mercado para prestar un servicio de calidad respecto al tratamiento integral del riesgo profesional. Es por ello que FREMAP tenga la necesidad de realizar la presente contratación, con la finalidad de realizar una de sus acciones estratégicas con la implantación de un servicio de gestión y sistema centralizado para la imagen médica de toda la Red de Centros de FREMAP obteniendo las siguientes ventajas:

- Almacenamiento de la imagen original sin pérdida de calidad para los diagnósticos, habilitando así su posible uso en futuros estudios clínicos.
- Centralización de la Imagen Médica en un único repositorio, garantizando una mejor seguridad y control sobre los accesos a dichos datos.
- Accesibilidad para todo el personal sanitario de FREMAP, incorporando capacidades que permitirán incluso el acceso de profesionales sanitarios de otras entidades colaboradoras, mediante un proceso seguro y normalizado. Este acceso se realizará mediante herramientas de visionado especializadas (visor clínico) y que permitirán su ejecución independientemente del dispositivo utilizado.
- Proporcionar una herramienta de visionado de las pruebas diagnósticas a los pacientes, incorporando incluso la posibilidad de delegar el acceso de terceros a esta herramienta de una forma totalmente segura, con lo que se pretende eliminar la necesidad del intercambio de medios físicos (CDs, DVDs, Papel, etc) minimizando así los riesgos en el tratamiento de información sensible de los pacientes.
- Garantizar la salvaguarda de los estudios almacenados y su posibilidad de restauración en caso de desastres.
- Resolver problema de obsolescencia de los equipos médicos destinados al diagnóstico y garantizar la evolución de los mismos en el futuro.
- Proporcionar mecanismos de control sobre los estudios realizados y la calidad y eficacia de los mismos.
- Garantizar capacidades de almacenamiento suficiente para las volumetrías de estudios actuales y las futuras necesidades que FREMAP pueda demandar.

Todo ello en su conjunto hace que, la gestión y la operatividad en el diagnóstico médico por los profesionales sanitarios sea lo más eficaz y óptima posible, en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación, todo ello en colaboración con la Seguridad Social.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No es posible realizar la división en lotes de esta licitación al tratarse de una contratación de servicio gestionado, en modalidad de pago por uso. Esta forma de proceder supone para FREMAP una mejora en el servicio de gestión y la centralización de la imagen médica de toda su Red de Centros, con todo lo que ello implica.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

En Majadahonda, a **24 de noviembre de 2020.**

Firmado por: FRANCISCO JOSE FERNANDEZ VECINO
En la fecha: 25.11.2020 19:44:26 CET

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**
Cargo: Director Área peticionaria.

Firmado por: MARIA VICTORIA HIDALGO CASTAÑO
En la fecha: 26.11.2020 07:25:17 CET

Fdo.: **MARÍA VICTORIA HIDALGO CASTAÑO.**
Cargo: Directora Área peticionaria.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Firmado por: ALVARO VALERO PICAZO
En la fecha: 24.11.2020 17:05:09 CET

Fdo.: **ÁLVARO VALERO PICAZO.**
Cargo: Promotor/es.

Firmado por: ALEXANDRA CRUZ VILLAR
En la fecha: 25.11.2020 13:48:50 CET

Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO
Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

  - **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2017, 2018, 2019) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor del importe para la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.**

    Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

  - **Criterios de solvencia: El licitador deberá acreditar un volumen de negocio de actuaciones análogas al objeto de la presente licitación, durante los últimos 3 años (2017, 2018, 2019), igual o superior al 25% del valor del importe por la duración inicial.**

    Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

  - **Criterios de solvencia: El licitador deberá tener implantado: - Un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma ISO-9001 o ISO 13485, o equivalentes, con arreglo a la**

legislación vigente y al objeto del contrato. - Un sistema de Seguridad de la Información conforme con la Norme ISO 27001, o equivalentes, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Dichos certificados deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

- **Criterios de solvencia: El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato.**

  Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:
Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO
Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (50)**
01. Oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación: 50 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. A) Instrucciones para la cumplimentación del fichero de la oferta económica: - Lo/s licitador/es deberá/n cumplimentar obligatoriamente las celdas en color blanco del fichero adjunto Excel “Anexo. Modelo de oferta económica”, es decir, la columna "Precio Unitario Ofertado" del POIM, POEF y PUOPU. - Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato. - Los precios ofertados deberán calcularse contemplando todos los costes necesarios para la prestación del servicio de acuerdo con los pliegos. - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (fichero adjunto Excel “Anexo - Modelo de oferta económica”). - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas de FREMAP, indicando el importe total a ofertar en la duración inicial del contrato. ¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe de la casilla "E18" resultante del fichero "Anexo - Modelo de oferta económica", correspondiente al importe total de la oferta económica. - Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos y sin ser menor o igual a 0, todo ello, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos: 1. Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos. 2. Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en la hoja	50

Excel. 3. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado. 4. Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a los precios ofertados que componen el fichero. 5. Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel. C) Ofertas anormales o desproporcionadas: Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al importe por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (50)**
02. Arquitectura de la solución. Se valorarán hasta con un máximo de 20,00 puntos, los aspectos que se detallan a continuación, todo ello conforme a la documentación que el licitador deberá presentar a FREMAP: 2.1 Concreción, detalle de contenido, claridad de la redacción y uso de herramientas como esquemas y cuadros resumen que ayuden a comprender las arquitecturas, tecnologías y componentes propuestos por el licitador. [10%] 2.2 Proponer una solución integrada y robusta que garantice, ampliamente, el cumplimiento de los objetivos y requisitos expresados en el pliego. [40%] 2.3 Garantizar un excedente de capacidad y rendimiento que permita soportar, ampliamente, la funcionalidad requerida durante toda la vida del contrato. [30%] 2.4 Garantizar una muy alta disponibilidad de la solución propuesta y una vez desplegada. [10%] 2.5 Nivel de personalización realizado por el licitador sobre la información de arquitecturas, tecnologías y componentes de manera que se aprecie la inclusión de información realmente relevante para la comprobación del cumplimiento de los requisitos y no de información genérica o de marketing. [10%]	20

NOTA 1: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el Anexo - Instrucciones criterios no cuantificables mediante fórmula. NOTA 2: Además de la Memoria Técnica, el licitador deberá presentar en este criterio de adjudicación el Anexo – Formulario Requisitos completado y firmado. Se recuerda al licitador que el Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo; es por ello que el licitador deberá subir los documentos anteriormente citados en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto, todo ello acorde a los límites estipulados.	
03. Plan de proyecto de implantación y migración. Se valorarán hasta con un máximo de 10,00 puntos, los aspectos que se detallan a continuación, todo ello conforme a la documentación que el licitador deberá presentar a FREMAP: 3.1 Concreción, detalle de contenido, claridad de la redacción y uso de herramientas como esquemas y cuadros resumen que ayuden a comprender el Plan y los mecanismos de control que permitan hacer seguimiento del cumplimiento de lo descrito en el Plan. Utilización de metodologías comúnmente aceptadas en la industria de las tecnologías de información en general para la ejecución con éxito de los procesos de gestión y técnicos incluidos en el plan. [20%] 3.2 Coherencia y detalle del plan en cuanto a la relación entre el calendario y los medios personales y materiales propuestos. [20%] 3.3 Calidad y certificación de los medios propuestos para la ejecución de lo descrito en el Plan, tanto personales como de empresa. [30%] 3.4 Identificación, desglose y detalle de tareas en alcance relacionadas con la implantación y la migración. [20%] 3.5 Identificación de riesgos así como acciones de mitigación y/o contingencia relacionadas con los mismos, especialmente con aquellos que pudieran afectar durante las fases de migración o implantación. Identificación de asunciones realizadas para la confección del plan e identificación de dependencias con FREMAP o con terceros. [10%] NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el Anexo - Instrucciones criterios no cuantificables mediante fórmula.	10
04. Plan sistema en servicio. Se valorarán hasta con un máximo de 10,00 puntos, los aspectos que se detallan a continuación, todo ello conforme a la documentación que el licitador deberá presentar a FREMAP:	10

4.1 Concreción, detalle de contenido, claridad de la redacción y uso de herramientas como esquemas y cuadros resumen que ayuden a comprender el Plan y los mecanismos de control que permitan hacer seguimiento del cumplimiento de lo descrito en el Plan. Utilización de metodologías comúnmente aceptadas para la ejecución de lo requerido respecto al Plan. [30%] 4.2 Coherencia del plan en cuanto a responsabilidades, medios personales y medios materiales propuestos. [30%] 4.3 Calidad y certificación de los medios personales propuestos para la ejecución de lo descrito en el Plan. [40%] NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el Anexo - Instrucciones criterios no cuantificables mediante fórmula.	
05. Visor clínico. Se valorarán hasta con un máximo de 10,00 puntos, los aspectos que se detallan a continuación, todo ello conforme a la demostración que el licitador deberá presentar a FREMAP: - Software: versátil, intuitivo y manejo fácil. - Diseño y funcionalidades intuitivas en primera pantalla. - Opciones de ajustes de los parámetros del visor clínico (colores de ajustes, flechas medición, etc.) - Comparativa de pruebas en la misma pantalla. - Incorporación de notas en los estudios. - Indicadores de calidad de la imagen (con o sin pérdida). - Precisión en la medición. - Funcionalidades avanzadas (3D o MPR). NOTA: La demostraciones del visor clínico serán coordinadas entre FREMAP y el licitador una vez se proceda a la apertura del sobre de los criterios no cuantificables mediante fórmula. Dichas demostraciones deberán ceñirse al visor clínico ofertado y a un tiempo máximo de 30-45 minutos/exhibición, exhibiendo las funcionalidades más importantes del mismo; para ello, se tendrá que tener preparado varios estudios anonimizados para las diferentes modalidades que FREMAP lo utilizará; CT, RMN, RX.	10
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**

<u>JUSTIFICACIÓN</u>:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO
Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.